

| MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | DIAGNÓSTICO DE LA POLÍTICA  |  | <br>Sistema Integrado de Gestión |
|--|---|--|--|
| Versión: 9                                     | Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales  |  | Código: P-M-PPA-02   |
|  | Vigencia: 30/04/2025  |  |  |
| 1. OBJETIVO(S)                                 | Realizar un diagnóstico que permita determinar la situación de interés, el estado ambiental o de desarrollo sostenible; la demanda y los factores de presión; los procesos institucionales, sociales y económicos, para identificar la problemática ambiental, dimensionar, priorizar sus causas y efectos, los cuales son base para la formulación o reformulación de la Política Pública Ambiental.   |  |  |
| 2. ALCANCE                                     | Inicia con la identificación de actores involucrados, continúa con el análisis de tendencias, la caracterización de la situación de interés y la determinación de las condiciones ambientales de estado y de presión, así como el contexto institucional y socioeconómico, la identificación y priorización de las problemáticas, las causas y los efectos. Termina con la consolidación del diagnóstico integral de la política, la revisión y aprobación de los avances de éste por el director o jefe de oficina.  |  |  |
| 3. POLITICAS DE OPERACIÓN                      | <p>*El desarrollo de un diagnóstico base para la formulación de una Política debe considerar de manera integral la identificación de los diferentes aspectos institucionales, ambientales, sociales, económicos, culturales y políticos, que condicionan los diferentes escenarios de análisis para caracterizar la problemática, sus causas y efectos. Específicamente se debe considerar lo establecido en el documento vigente G-M-PPA-01 "Lineamientos para la Formulación y Seguimiento" de Políticas Ambientales.</p> <p>* Las características de calidad para el servicio prestado de formulación de las políticas se identificaron de acuerdo a lo establecido en el procedimiento P-E-SIG-02 "Control de salidas no conformes", y al documento soporte DS-E-SIG-21 "Planificación y caracterización del servicio".</p> <p>* Como entrada para el diseño y desarrollo de la política se realiza la definición del diagnóstico, como documento base de referencia que describe como mínimo los siguientes componentes: antecedentes, marco de referencia, mapa de actores, análisis de tendencias internacionales y nacionales, estado de demanda y oferta ambiental y del desarrollo sostenible, el contexto institucional y socioeconómico y el análisis de las problemáticas, causas y efectos.</p> <p>* Teniendo en cuenta que la formulación de Políticas Públicas Ambientales es un servicio principal de la entidad, el cual tiene como riesgo "Políticas ambientales formuladas con intereses particulares para beneficio propio o de un tercero" es necesario tener presente el código de integridad y conflicto de interés y la G-A-GJR 01 "Guía para gestionar el conflicto de interés".</p> <p>* Con la información reportada en el "plan operativo para la formulación de la política pública ambiental" formato F-M-PPA-06 se hará seguimiento a la formulación, reformulación o actualización de las políticas públicas ambientales semestralmente desde la OAP.</p> <p>* Cuando el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participe en la formulación de una política pública a nivel intersectorial el Ministerio acogerá el procedimiento de aprobación y adopción de política pública del ministerio líder de la formulación de esa política pública.</p> <p>* En caso de que se presenten novedades en la programación establecida en el plan operativo para la formulación de la política pública ambiental se debe actualizar el formato F-M-PPA-06 y remitirse a la OAP.</p> <p>* Cuando se presenten cambios del diseño y desarrollo con relación a la planificación inicial, deben actualizarse los formatos F-M-PPA-09 "Agenda de Formulación y Seguimiento a las Políticas Públicas Ambientales" y F-M-PPA-06 "Plan operativo para la formulación de la Política Pública Ambiental", si procede, a medida que avanza el proceso de diseño y desarrollo, así mismo, se deberá asegurar que los cambios no generen impactos adversos en la conformidad de los requisitos asociados a la política pública ambiental, en caso contrario identificar los riesgos asociados a la ejecución de los cambios y aplicar lo establecido en el procedimiento P-E-SIG-10 "Gestión del cambio del SIG", situación que debe ser informada a la OAP en la solicitud de actualización por la dependencia que lidera la política.</p> <p>* Todas las áreas responsables de la formulación de políticas deberán diligenciar de manera clara y completa el espacio de "control de cambios" en los formatos F-M-PPA-09 "Agenda de Formulación y Seguimiento a las Políticas Públicas Ambientales" y F-M-PPA-06 "Plan Operativo para la Formulación de la Política Pública Ambiental" cada vez que se realicen modificaciones, este registro es fundamental para asegurar la trazabilidad de los ajustes realizados.</p> <p>* El documento de diagnóstico podrá sufrir cambios durante el proceso de formulación y reformulación de la política.</p> <p>* Toda la información asociada al proceso de formulación y seguimiento de políticas públicas ambientales reposará en el archivo de gestión de la dependencia formuladora de la política de acuerdo a la tabla de retención documental.</p> <p>* En el caso de las políticas públicas ambientales reformuladas que cuenten con evaluación, dicha evaluación podrá ser utilizada como diagnóstico y no requerirá la elaboración de un diagnóstico nuevo.</p> <p>* Las políticas públicas ambientales reformuladas que no cuenten con evaluación, deberán actualizar su diagnóstico.</p> |  |  |
| 4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA           | <p>1) Normativa General</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Política Nacional, (Tit.II – Cap.3 y Tit.XII–Cap.2),</li> <li>- Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones"</li> <li>- Ley 152 de 1994, Cap. III – Art. 8 y 9, "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"</li> <li>- Ley 489 de 1998, Art. 59, "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"</li> <li>- Ley 790 de 2002, Art. 4, "Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades Extraordinarias al Presidente de la República".</li> <li>- Decreto 3570 de 2011 "Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible". en ejercicio de las facultades consagradas en los literales c) y d) del artículo 18 de la Ley 1444 de 2011,</li> <li>- Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"</li> <li>- Decreto 1682 de 2017 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se determinan las funciones de sus dependencias y por el cual Modificase el artículo 5 del Decreto 3570 de 2011.</li> <li>- Resolución 2140 de 2017 Por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se crean algunas instancias administrativas al interior del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Fondo Nacional Ambiental, y se dictan otras disposiciones.</li> <li>- Leyes, sentencias, normas relacionadas con la Política</li> <li>- Acuerdos y compromisos internacionales relacionados con la política a formular.</li> </ul> <p>2) Normativa institucional y sectorial: Actos administrativos internos y de las entidades y actores involucrados con la Política</p> <p>3) Guías, protocolos, metodologías, procedimientos relacionados con el proceso de formulación de políticas y con los mecanismos o procedimientos relacionados. Específicamente metodologías de análisis de alternativas, construcción de escenarios, planeación estratégica</p> <p>4) Estudios, Políticas, Evaluaciones, Caracterizaciones, mapa actores, entre otros, que estén relacionados con temas de diagnóstico de la política.</p>  |  |  |

**5. PROCEDIMIENTO**

| Nº. | ACTIVIDAD   | CICLO PHVA | DESCRIPCIÓN  | RESPONSABLE                                      | PC | REGISTRO  |
|-----|---|------------|--|--|----|---|
| 1   | Identificar actores participantes y beneficiarios   | P          | Adelantar la identificación y caracterización de actores involucrados en el cual se incluyan los mecanismos de participación asociados a cada uno de ellos, de acuerdo con lo dispuesto en el documento G-M-PPA-01 Lineamientos para la formulación y seguimiento de Políticas Públicas Ambientales  | Equipo de Formulación de la política             |    |   |
| 2   | Consolidar y revisar los diagnósticos disponibles.  | H          | Consolidar los diagnósticos disponibles realizando una revisión de los mismos, validando su pertinencia y calidad.   | Equipo de Formulación de la política             |    |   |
| 3   | Analizar las tendencias internacionales y nacionales.   | H          | Analizar las tendencias internacionales y nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el documento G-M-PPA-01 Lineamientos para la formulación y seguimiento de Políticas Públicas Ambientales   | Equipo de Formulación de la política             |    |   |
| 4   | Determinar la situación actual, el estado ambiental o de desarrollo sostenible de interés de la política. | H          | Determinar la situación actual, el estado ambiental o de desarrollo sostenible de interés de la política (caracterización de la situación de interés, oferta ambiental, diagnóstico ecosistémico, caracterizaciones ambientales o factores de amenaza ambiental relacionadas con la política, actual y proyectadas, identificación de indicadores de estado y presión ambiental, que son referente de línea base para análisis posteriores). | Equipo de Formulación de la política             |    |   |
| 5   | Identificar los factores de presión al ambiente de interés de la política                                 | H          | Identificar los factores de presión al ambiente de interés de la Política (demanda ambiental o condiciones de uso y ocupación del territorio o factores de vulnerabilidad ambiental, actuales y proyectadas).  | Equipo de Formulación de la política             |    |   |
| 6   | Identificar procesos institucionales, sociales y económicos relacionados.                                 | H          | Identificar los procesos institucionales, sociales y económicos relacionados con los temas de interés de la Política.  | Equipo de Formulación de la política             |    |   |
| 7   | Determinar y priorizar las problemáticas.   | H          | Determinar, caracterizar y priorizar las problemáticas y escenarios de conflictos actuales, proyectados o modelados.   | Equipo de Formulación de la política             |    |   |
| 8   | Identificar y ponderar las causas y efectos.  | H          | Identificar, dimensionar y ponderar las causas y efectos por las problemáticas y escenarios de conflictos determinados.  | Equipo de Formulación de la política             |    |   |
| 9   | Consolidar el diagnóstico de la política.   | H          | Consolidar el Diagnóstico de la Política (actividades compiladas de los pasos del 1 al 8)  | Equipo de Formulación de la política             |    | Diagnóstico de la Política.   |
| 10  | Revisar y aprobar el diagnóstico  | V          | Revisar y aprobar el diagnóstico   | Director o Jefe de Oficina según área de interés | X  | F-E-SIG-25 Acta de Reunión diligenciada<br>F-E-SIG-05 Formato Lista de Asistentes a Reuniones diligenciado o Comunicación Oficial |

## 6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**Actores beneficiarios:** Son todas aquellas personas o comunidades que se ven beneficiadas de las decisiones o proyectos que se implementan a partir de la política.

**Actores participantes:** Son todas aquellas instituciones públicas y privadas así como la comunidad que participan en el proceso de diagnóstico y formulación de la política.

**Actualización de política pública:** Se entiende como cambios no estructurales de la Política, que implica modificaciones puntuales y específicas a la política para adaptarla a nuevos contextos o incorporar información reciente, mantiene la vigencia y efectividad de la política sin alterar sus objetivos fundamentales ni su enfoque general, se centra en aspectos específicos de la política que necesitan ser ajustados; No suele implicar cambios en los objetivos o la estrategia general de la política; y puede realizarse de manera más rápida y simplificada que la reformulación, asociados al plan operativo (Protocolo para la solicitud de ajustes al Plan de Acción y a los documentos de política, Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C., Secretaría Distrital de Planeación, año 2024).

**Demanda ambiental:** Son todas las actividades relacionadas con el uso, consumo o utilización de los recursos naturales y el ambiente. La medición de la demanda implica **Diagnóstico:** Este tipo diagnóstico es elaborado de manera detallada por el Equipo formulador con el fin de que este sea la base para la construcción de la Política. Este se constituye en un documento específico de referencia con mínimo los siguientes componentes: Antecedentes, marco de referencia, mapa de actores, análisis de tendencias internacionales y nacionales, estado de demanda y oferta ambiental y del desarrollo sostenible, el contexto institucional y socioeconómico y el análisis de las problemáticas, causas y efectos.

**Equipo de formulación:** Son los representantes institucionales que integran el equipo que coordina y desarrolla cada uno de los componentes de la política en cada fase (diagnóstico y formulación).

**Estado ambiental:** Hace referencia a la identificación, caracterización y diagnóstico de las condiciones ambientales de un territorio en particular; reconociendo el estado u oferta actual de los ecosistemas y de los recursos naturales, así como de la demanda y uso de estos.

**Estado del desarrollo sostenible:** Hace referencia al diagnóstico integral de los procesos ambientales, ecosistémicos, económicos, sociales y culturales y de los factores generadores de dinámicas ambientales, fenómenos naturales y vulnerabilidades, que reflejan un estado particular de desarrollo socioeconómico frente al estado de preservación del ambiente.

**Factores de presión:** Son aquellas actividades antrópicas asociadas a actividades productivas y domésticas que generan impactos o efectos sobre los recursos naturales y el ambiente; debido a diferentes causas, entre ellas, el uso irracional o intensivo de los recursos naturales, la generación y descarga al ambiente de subproductos contaminantes y la ocupación del suelo en zonas de protección o conservación o de riesgos generando conflictos de uso.

**Factores de vulnerabilidad ambiental:** Se mide como la susceptibilidad de los sistemas naturales, económicos y sociales al impacto por una amenaza natural o de origen natural o inducida por el hombre. La vulnerabilidad esta determinada por el origen y tipo de evento, las características de la zona afectada y de las estructuras existentes, el nivel de preparación, así como por la capacidad de recuperación y resiliencia.

**Mapa de actores:** Es el mecanismo bajo el cual se identifica y representa de manera gráfica a los actores importantes y sus vinculaciones en un proceso determinado (actores claves o directamente involucrados, actores primarios y secundarios). La representación gráfica proporciona una visión de conjunto de actores, permite formular planteamientos iniciales e hipótesis con respecto al diferente grado de influencia de los actores sobre de la política, así como, con respecto a los vínculos y a las interdependencias entre los actores. El mapa permite establecer conclusiones sobre alianzas o problemáticas entre actores.

**Reformulación de política pública:** Se entiende como cambios estructurales de la Política, que implica una revisión profunda y exhaustiva de la política existente, con el objetivo de introducir cambios sustanciales en sus objetivos, estrategias, instrumentos o mecanismos, se realiza cuando hay evidencia de que la política no está funcionando como se esperaba, o cuando hay cambios sustanciales en el contexto que requieren una nueva estrategia, puede implicar la redefinición del problema que se busca abordar, puede conllevar cambios en los objetivos de la política, requerir el diseño de nuevas estrategias e instrumentos para alcanzar los objetivos, suele ser un proceso más largo y complejo que la actualización. (Protocolo para la solicitud de ajustes al Plan de Acción y a los documentos de política, Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C., Secretaría Distrital de Planeación, año 2024).